BASES DEL I CONCURSO DE FOTOGRAFÍA JOSÉ GESTAL «CARDOÑA»

La Asociación Cultural Cultura Aberta de Carral convoca el I Concurso de Fotografía José Gestal «Cardoña».

Este concurso tiene entre sus objetivos reivindicar la figura y la obra del fotógrafo José Gestal «Cardoña», fotógrafo histórico y representativo de toda una época de la cultura gallega.

Las temáticas de este concurso serán: **retrato, reportaje, documentalismo y tradición.**

1. Puede participar cualquier profesional o aficionado/a mayor de 18 años.

2. Cada participante podrá presentar un máximo de **4 fotografías**.

No se admitirán fotografías que hayan recibido premios anteriormente en este u otro concurso.

3. TÉCNICA

Queda a **libre** elección de las personas participantes el tipo de técnica que se empleará —analógica o digital— y la modalidad: blanco y negro o color.

4. TAMAÑO

Las fotografías deberán tener un tamaño mínimo de 18 cm en su lado menor y no podrán superar los 40 cm en ninguno de sus lados.

También será obligatorio presentar el archivo digital de las fotografías en una memoria USB, con una resolución mínima de 3.000 píxeles en el lado menor.

5. PRESENTACIÓN

Las obras se presentarán bajo el sistema de plica.

En un sobre, protegido con algún tipo de soporte rígido y procurando que la superficie no se altere ni sufra daños, se incluirán:

- La fotografía o fotografías, con el título y el seudónimo de la persona autora escritos en la parte posterior.
- Otro sobre totalmente cerrado, que llevará exclusivamente el seudónimo en su exterior.

Este sobre cerrado contendrá la siguiente documentación:

- Fotocopia del DNI.
- Datos de la persona participante: nombre, dirección, teléfono, correo electrónico y seudónimo utilizado para presentar la fotografía.
- Declaración responsable cumplimentada —Anexo I de las bases—.
- Memoria USB con el archivo digital de las fotografías.

6. La persona que se presenta garantiza que es el/la único/a autor/a de la fotografía o fotografías y que es titular de todos los derechos de autor sobre ellas.

La persona participante declara y garantiza que dispone de las autorizaciones necesarias cuando legalmente sean exigibles.

En todo caso, cualquier reclamación en este sentido será siempre contra el/la autor/a de las fotografías, eximiendo a la organización de dicha responsabilidad.

Cultura Aberta no se hará responsable de las posibles denuncias por plagio o de cualquier eventualidad semejante que pudiera surgir. Las acciones legales que procedan recaerán sobre la persona participante afectada, quien asumirá, en su caso, las indemnizaciones que pudieran corresponder por los perjuicios ocasionados a particulares o a la organización.

Las personas participantes tendrán la obligación de comunicar a Cultura Aberta, de forma fehaciente, la concesión de cualquier premio que obtenga la obra presentada, en el momento en que dicha situación se produzca. Esto dará lugar a su exclusión del concurso.

7. Quedarán automáticamente fuera de concurso aquellas fotografías que lleven firma o cualquier otra marca identificativa.

Cada obra deberá llevar el título en la parte posterior, seguido del seudónimo del/de la concursante.

Este seudónimo no podrá identificar a la persona participante. En especial, no estará permitido utilizar el apodo por el que se la conozca en su entorno.

8. DIRECCIÓN DE ENVIO

Las imágenes se presentarán en sobre cerrado en:

Casa da Cultura de Carral
Rúa Paleo, n.º 17
15175 Carral, A Coruña
Teléfono de contacto: 981 672 580

La entrega podrá hacerse en persona o por correo postal.

La organización establecerá otros puntos de recogida en la provincia de A Coruña, que serán comunicados a través de la página web oficial y de las redes sociales de la asociación, con el fin de facilitar la participación en el concurso. www.culturaaberta.gal

9. FECHA LÍMITE

La fecha límite de presentación será el **15 de diciembre de 2026**.

10. PREMIOS

Se otorgarán cuatro premios, que estarán sujetos a la correspondiente retención fiscal.

El pago de los premios se realizará mediante transferencia bancaria.

Los premios serán los siguientes:

- **Primer premio: 1.000 euros.**
- **Segundo premio: 400 euros.**
- **Tercer premio: 200 euros.**
- **Cuarto premio especial: para fotografías realizadas en el municipio de Carral y relacionadas con la temática del concurso. Patrocinado por "Celebra con Olivia", con un valor económico de 200 euros.**

El jurado podrá otorgar menciones honoríficas sin valor económico, atendiendo a la calidad de las obras.

11. El jurado estará compuesto por personal cualificado en fotografía.

El concurso podrá declarar desierto alguno de los premios.

El fallo del jurado será inapelable en lo relativo a la valoración artística de las obras.

Podrán presentarse alegaciones exclusivamente por posibles incumplimientos de las presentes bases.

12. Entre todas las obras presentadas, el jurado seleccionará entre 25 y 50 fotografías, que pasarán a formar parte de la exposición del concurso.

La exposición se celebrará en el municipio de Carral y será inaugurada el día de la entrega de premios de esta primera edición.

13. El fallo provisional del jurado se producirá el **20 de febrero de 2027**.

Se establece un período de diez días desde la decisión del jurado para presentar alegaciones por incumplimiento de las bases.

El fallo definitivo se hará público el **2 de marzo de 2027**.

El título de la obra ganadora, así como el nombre y los apellidos de su autor/a, se darán a conocer mediante una comunicación personal al autor/a, así como a través de la página web y de las redes sociales de Cultura Aberta y mediante el envío de una nota de prensa a los medios de comunicación.

14. Las fotografías premiadas y las seleccionadas para la exposición posterior se entenderán cedidas a la organización, siempre sin fines lucrativos, autorizando los derechos de reproducción, comunicación pública, exposición y publicación en la página web, redes sociales, materiales promocionales, catálogos, etc., para cualquier acto promocional o expositivo relacionado con el Premio José Gestal «Cardoña» de Fotografía, en cualquiera de sus ediciones.

Por su parte, la organización garantiza que la autoría será siempre reconocida.

Los derechos morales permanecerán en la persona autora. La autorización será no exclusiva y no permitirá usos comerciales ajenos al concurso.

15. Las fotografías no premiadas ni seleccionadas para la exposición podrán ser recogidas en la Casa de la Cultura de Carral o en el local de la Asociación Cultural Cultura Aberta por la persona autora o por la persona en quien delegue.

Previamente, deberá presentarse una solicitud para su recogida mediante el envío de un correo electrónico a la dirección:

concursofotojosegestalcar@culturaaberta.gal

El mensaje deberá enviarlo la persona titular de la fotografía e incluir:

- Su nombre completo.
- En caso de delegación, también el nombre completo de la persona autorizada.
- El nombre de la fotografía.
- Una copia del DNI.

Cada correo electrónico será respondido indicando a partir de qué día podrá realizarse la recogida.

En ningún caso la organización enviará por correo las fotografías que no resulten premiadas o que no sean seleccionadas para la exposición.

El plazo para recogerlas finalizará el **31 de agosto de 2027**.

Las fotografías que no sean recogidas quedarán a disposición del uso que desee darles la Asociación Cultural Cultura Aberta, siempre que sea sin ánimo de lucro y con el permiso previo de las personas autoras.

Una vez transcurrido el plazo establecido sin que las fotografías hayan sido retiradas, la organización podrá proceder a la destrucción de las copias físicas.

Cualquier otro uso requerirá la autorización previa de la persona autora.

La presentación de trabajos a este concurso supone la aceptación íntegra de las presentes bases.

El incumplimiento de cualquiera de sus apartados implicará la exclusión del concurso de la obra presentada.

Para cualquier duda, se puede contactar con la organización del concurso en la siguiente dirección de correo electrónico:

concursofotojosegestalcar@culturaaberta.gal

También en los teléfonos:

634 41 00 50 — 636 32 64 25 — 624 22 79 71

Carral, 11 de septiembre de 2026

PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Responsable del tratamiento: Asociación Cultural Cultura Aberta de Carral, con domicilio en Rúa da Fraga, n.º 8, CP 15175, Carral (A Coruña), y correo electrónico culturaaberta@culturaaberta.gal.

Finalidad: Los datos personales facilitados por las personas participantes serán tratados exclusivamente para gestionar su participación en el concurso fotográfico, incluyendo la recepción y valoración de las obras, la comunicación con las personas participantes, la gestión y publicación de los resultados, la entrega de premios y el cumplimiento de las obligaciones legales derivadas de la organización del certamen.

Base jurídica: El tratamiento de los datos se basa en la participación voluntaria en el concurso y en la aceptación de sus bases, así como en el cumplimiento de las obligaciones legales que resulten aplicables. Cuando algún tratamiento requiera un consentimiento específico, este será solicitado expresamente y podrá retirarse en cualquier momento.

Conservación de los datos: Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para la organización y el desarrollo del concurso y, posteriormente, durante los plazos exigidos por la normativa aplicable para atender posibles responsabilidades legales. Transcurridos estos plazos, serán eliminados o anonimizados.

Destinatarios: Los datos no serán comunicados a terceros, salvo cuando resulte necesario para la organización y resolución del concurso, exista una obligación legal o se cuente con la autorización de la persona interesada. Podrán tener acceso a los datos los proveedores que presten servicios a la Asociación, bajo las correspondientes garantías legales.

Publicación de resultados: La identidad de las personas premiadas podrá ser publicada en los medios de comunicación, página web, redes sociales y demás canales utilizados por la Asociación para informar y difundir el concurso, en los términos establecidos en las bases.

Derechos: Las personas participantes podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y, cuando proceda, portabilidad, dirigiéndose a la Asociación Cultural Cultura Aberta de Carral en la dirección indicada o mediante el correo electrónico culturaaberta@culturaaberta.gal.

Asimismo, podrán presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos —AEPD— si consideran que el tratamiento de sus datos vulnera la normativa vigente.

El tratamiento de los datos se realizará de conformidad con el Reglamento (UE) 2016/679 —RGPD— y con la Ley Orgánica 3/2018, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales.

ANEXO I

BASES DEL I CONCURSO DE FOTOGRAFÍA JOSÉ GESTAL «CARDOÑA»

DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE LAS BASES DEL CONCURSO

Yo, _____,
con n.º de DNI o pasaporte _____,
y domicilio en

_____,

DECLARO QUE:

1.º) La fotografía o fotografías que presento al concurso son de mi autoría y poseo todos los derechos inherentes a ellas, ya que no han sido transferidos a una tercera persona física o jurídica.

2.º) En caso de aparecer personas en las imágenes, confirmo que tengo su permiso para presentar la fotografía o fotografías al Concurso de Fotografía José Gestal «Cardoña».

3.º) Acepto íntegramente las bases del concurso.

4.º) La fotografía o fotografías que presento no han sido premiadas previamente en ningún otro concurso. En caso de resultar premiadas en algún otro concurso o certamen durante el período previo a la resolución del I Premio de Fotografía José Gestal «Cardoña», me comprometo a comunicarlo por escrito a la organización, enviando un correo electrónico a:

concursofotojosegestalcar@culturaaberta.gal

5.º) En caso de participar en el premio especial a la fotografía realizada en el municipio de Carral, deberá indicarse aquí:

Y para que conste a todos los efectos oportunos, lo firmo en _____, a ___ de _____ de _____.

Firma: _____